

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 072-2015

11 MAR. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2014, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-005.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-005 de la propiedad de la señora María Etelvina Morales Sánchez, ubicada en el sector de INECEL de la parroquia Picaihua, **RESOLVIÓ** dar por conocida la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-005, por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente de la propiedad de los señores María Etelvina Morales Sánchez y Luis Alfonso Moyolema Sailema, ubicada en el sector INECEL de la parroquia Picaihua, con el fin de construir el proyecto Recinto ferial del GADMA”. - Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Asesoría

Obras Públicas

Catastros

Planificación

Plan Estratégico

Archivo

RC.

MV/Sonia Cepeda
2015-03-10